

**DOM LORENZO, ABAD DE OSERA Y DE CLARAVAL**

Por FRAY M.<sup>a</sup> DAMIAN YAÑEZ NEIRA



## DOM LORENZO, ABAD DE OSERA Y DE CLARAVAL

Poca atención ha merecido no sólo en la Orden del Císter, donde pasa inadvertido, sino también en su propia patria, Toledo, donde posiblemente se ignore hasta su nombre, a pesar del gran relieve histórico que le circunda. Las siguientes páginas pretenden ser una semblanza —la primera que se escribe— de este ilustre personaje cuya celebridad ha dado la vuelta al mundo desde muy antiguo, debido a su maravillosa conversión y a la divulgación que de él hicieron los historiadores, particularmente extranjeros (1).

Nació en Toledo en la segunda mitad del siglo XII, en fecha que nos es desconocida. Manrique señala su entrada en el Císter en 1172; en cambio, otros la colocan en 1194, a la edad de treinta años. A esta última opinión se adhiere fray Tomás de Peralta considerándola como probable. De ser cierta, tendríamos la fecha de su nacimiento en 1164.

Conocemos el nombre de sus padres y la profesión a que se dedicó en los primeros años: «Nació D. Lorenzo en la Imperial Toledo, hijo único de sus padres Juan y Fausta, que con toda solícitud trataron de enseñarle las primeras letras. Aprendiólas con tal presteza, que a los 13 años se hallaba ya oyendo Filosofía, y en poco salió en ella consumado (2).»

---

(1) La obra que más ha contribuido a divulgar la fama de Dom Lorenzo es la de Fr. Cesáreo DE HISTERBAC, en Alemania: *Diálogus miraculorum*, escrita en la primera mitad del s. XIII, casi en los mismos días en que vivía Fr. Lorenzo. En ella se han inspirado los demás autores ascéticos. Las palabras del texto: «Sicut didici lectione, non relatione», como he aprendido en la lectura, no por referencia, dan a entender que en aquella época circulaban fuera de España escritos divulgando el hecho. Según Peralta, existía una obra *De sanctis cisterciensibus*, debida a la pluma de Fermín Arnulfo, donde se recogía el hecho.

(2) Fr. Tomás DE PERALTA: *Fundación, antigüedad y progresos del Im-*

Esta sólida formación científica de nada le sirvió en los primeros años. Arrastrado por malas compañías, se deslizó por la pendiente de todos los vicios, siguiendo los pasos funestos de un amigo que estaba entregado en alma y cuerpo a la nigromancia. Así transcurrieron algunos años hasta que compadecido Dios le sacó de aquel estado de una manera sorprendente.

«Fue así que estando el compañero de Lorenzo de una grave enfermedad en las últimas congojas de la muerte, le rogó éste ya estimulado y temeroso de su mala conciencia, ya perseverando tenaz en su pecado (suele el demonio responder a éstos muy de ordinario por medio de un cadáver), que dentro de veinte días le viniese a ver, respondióle que sí, y despidióse de él y de su cuerpo. Atemorizóle a Lorenzo la arrebatada muerte del amigo. El aviso era grande para la enmienda grande, y poderosa la mala costumbre para la obstinación (3).»

Concuerda con este relato el testimonio de Cesáreo: «Había en Toledo —escribe— dos jóvenes entregados por completo a la nigromancia. Sucedió que uno de ellos enfermó gravemente y llegó a las puertas de la muerte. El otro, al verle que se moría, le rogó que se le apareciese en el espacio de veinte días. El se lo prometió, con tal que esto fuera factible. Cierta día, hallándose en la iglesia sentado ante una imagen de la Santísima Virgen, rezando salmos en sufragio del amigo muerto, se le apareció este miserable dando profundos gemidos, delatando los tormentos que estaba padeciendo. Como le hubiese preguntado dónde se encontraba y cómo le iba, respondió: ¡Ay de mí, que estoy condenado en castigo del arte diabólico que ejercité en vida!, cuyo sólo nombre lleva incluida la muerte del alma. Ruégote, pues, ¡oh caro amigo!, que te apartes de esta execrable doctrina y abrazando la vida religiosa satisfagas a Dios por tus culpas.

Como le preguntara de nuevo cuál era la vida más segura para cumplir esto, nuevamente respondió: No existe camino más seguro que la Orden Cisterciense, cuyos miembros están menos expuestos a la condenación que el resto de los hombres. Le refirió otras

---

*perial Monasterio de Nuestra Señora de Osera*. Madrid, 1677, lib. I, c. V, número 2. Esta obra es la más extensa en tratar de nuestro personaje. A ella recurriremos con mucha frecuencia, ya que el autor merece toda confianza por haber calcado su relato en la documentación del monasterio.

(3) *Ibidem*, núm. 3.

muchas cosas que omito en gracia a la brevedad, por hallarse escritas en el libro de las *Visiones de Claraval*. El joven, rechazando lejos de sí la nigromancia, se hizo novicio y monje del Císter (4).»

Este relato —el más antiguo que se conoce— sirvió de base a todos los historiadores que lo refieren con distintas palabras. Sirva por todos el testimonio del padre Peralta: «Irresoluto, sin deliberarse a nada, batallaba consigo mismo hasta que un día ni del todo rebelde ni bien arrepentido, se entró en una iglesia donde estando delante de una imagen de María Santísima rezando salmos por el alma del compañero, en cumplimiento de la promesa, se le puso delante horrible y espantoso. Y aunque su semblante, sus gemidos y sollozos publicaban su miseria, para asegurarse más, le preguntó qué estado fuese el suyo. El que siempre tuve, respondió el difunto. Yo en vida me acompañé con el demonio, y a ese en muerte eterna haré para siempre compañía en los infiernos. Aconsejote, le dijo, que no uses más esa diabólica ciencia, causa de mi condenación, sino que con vida religiosa y penitente satisfagas a Dios por tus pecados. ¿Qué camino, le preguntó Lorenzo, será para mí el más seguro? El de Monje cisterciense, porque de esos son raros los que se condenan, respondió él, volviéndose al abismo de sus penas y Lorenzo a ponderar el de las misericordias divinas (5).»

Algunos añaden que le insinuó se retirara al monasterio de Osera, en Galicia, noticia desmentida por el padre Peralta, basado en fray Cesáreo de Histerbac, que nada dice al respecto. También reciben con prevención, tanto Manrique como Peralta, el hecho de que un condenado aparezca dando buenos consejos, cosa harto difícil de probar, pero no imposible (6).

Desengañado del mundo huyó a refugiarse en la soledad de Osera, a más de seiscientos kilómetros de su ciudad natal. ¿Qué razón le movió a escoger este monasterio tan distante, oculto entre montañas y de difícil acceso en aquellos tiempos, teniendo tantos

---

(4) Cesáreo DE HISTERBAC: *Diálogos miraculorum*. Coloniae, 1851, t. I, páginas 39-40.

(5) Cfr. *Fundación, antigüedad y progresos del Imperial Monasterio de Osera*. O. c. págs. 163-164. Tomamos las citas de la edición de Tuy, 1891.

(6) Manrique se pregunta: «¿Quis créderet damnatum bene consuleret?», ¿quién puede creer que un condenado pueda aconsejar bien?, confróntese *Anales Cistercienses*. Lugduni, 1642, t. III, a. 1201, c. V, núm. 11, página 378.

en Castilla? He aquí otro misterio difícil de explicar si marginamos la intervención divina a través del alma condenada.

Peralta da una razón que no convence mucho. Dice que buscando dónde tomar el hábito cisterciense, vino desde Toledo a Osera y dejó otros muchos monasterios porque la fama de los monjes de Osera, la buena opinión de virtuosos, llegaba hasta la misma ciudad imperial. No aporta ningún documento que lo evidencie.

Ya dijimos la fecha probable de su toma de hábito, en 1172 —según Manrique—, o en 1194, según la opinión más probable.

Poco sabemos de su vida privada de monje. Sólo por conjeturas deducimos sus progresos en la virtud, a juzgar por los frutos que en breve comenzó a producir. No es posible edificar un gran edificio si primero no se cavan hondos cimientos. La vida monástica de fray Lorenzo debió ser intachable y de una entrega generosa a Dios, pues a los pocos años de su ingreso pusieron en él los ojos y le elevaron a la dignidad abacial. Si es cierta la entrada de Lorenzo en Osera en 1194, a los diez años, al comienzo de 1205, ya se hallaba presidiendo los destinos de la comunidad. Contaba cuarenta años y su reputación trascendía al exterior.

## EL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE OSERA

Antes de proseguir la semblanza de nuestro personaje, se impone la necesidad de ofrecer unas notas históricas sobre el monasterio de Osera, escenario donde se desarrolló la mayor parte de su vida y cantera donde se forjó su rica personalidad monástica.

Se halla situado a 34 kilómetros al norte de la provincia de Orense, en un lugar delicioso, rodeado de montañas, surcado por el río Osera —el *Ursaria* de que tanto hablan los documentos—, de donde posiblemente traiga su denominación.

Los primeros monjes que visitaron el valle del *Ursaria*, allá en la lejanía de 1137, lo encontraron a propósito para establecer en él su morada de paz y alejamiento del mundo. Aunque las primeras noticias que de ellos tenemos son un tanto vagas, sabemos, no obstante, que por esos años cuatro solitarios: García, Diego, Juan y Pedro, iniciaron vida monástica bajo la regla de San Benito. Luego, a fin de asegurar su estancia jurídica en el lugar, recurrieron a Alfonso VII, quien les otorgó posesión de todos aquellos parajes.

Recojamos pequeños fragmentos de la escritura: «Yo Alfonso, emperador de España por la gracia de Dios, junto con mi mujer Berenguela, con ánimo generoso, voluntad sincera y sin presión de nadie, por amor de Dios, en memoria de mis padres y para la remisión de sus pecados: hago carta de donación a Dios nuestro Señor, a la Iglesia de Santa María de Ursaria y a Dom García, electo abad del lugar, y a los demás monjes presentes y futuros que construyen el monasterio y viven en él según la regla de San Benito; toda aquella mi heredad y monte donde ahora se está edificando el monasterio de Osera, junto al río denominado Ursaria...»

El documento está fechado en la era 1175, año del Señor 1137.

Ya tenían los monjes solucionada su situación jurídica territorial, por decirlo así: les faltaba regular de modo estable su situación ante la faz de la Iglesia incorporándose a alguna orden religiosa. Se inclinaron por la cisterciense, la más popular de aquellos tiempos. Recurrieron a San Bernardo, quien les envió monjes para intruirlles en la nueva observancia. «Y digo que S. Bernardo embió Môges a poblar esta casa —escribe Yepes—, porque en unas Memorias que tengo de las Filiaciones de Císter, de las que della salen inmediata y mediatamente, que me comunicó el Padre Fray Francisco de Viuar, Predicador de la Sagrada Orden Cisterciense y muy docto en todas las Facultades, hallo que Osera es hija inmediata de Claraual.»

Esta incorporación oficial de los monjes a la orden del Císter se realizó en 1141.

Osera fue considerado desde antiguo como uno de los monasterios más grandiosos de España, tanto por la magnitud de sus edificios como por la extensión de sus posesiones. Un cálculo aproximado de éstas en la Edad Media las eleva a unas 50.000 hectáreas, en las cuales se contenían cerca de mil aldeas con un total de cuarenta parroquias. Entre las numerosas villas que le estuvieron sujetas hasta 1835 figura Marín, con su puerto de mar, en la provincia de Pontevedra, donde tenían los monjes organizada una flota pesquera para surtirse de pescado, que trasportaban al monasterio por sus propias posesiones. Tenía otras, si no tan lucrativas, no menos importantes, como fue, por ejemplo, Santa Cruz de Arrabaldo, en la cual tenían montada una granja agropecuaria modelo que les surtía de ganado tanto a ellos como a sus colonos.

Las edificaciones medievales, conservadas en pie casi en su to-

talidad, ocupan una extensión aproximada de 46.000 metros cuadrados. Están divididas en seis grandes cuerpos: la iglesia, el primer patio, denominado de caballeros; el segundo, conocido por patio de los medallones; el tercero, llamado de los pináculos; los dos restantes; la biblioteca, al Norte, y el dormitorio de ancianos, al Sur.

Más adelante describiremos la iglesia, la parte más antigua e interesante de todo el conjunto, por haber sido Dom Lorenzo uno de sus principales constructores.

La sacristía —antigua sala capitular—, de factura bellísima, con sus cuatro columnas torsionadas que se yerguen desparramándose a manera de palmeras en nervios entrelazados caprichosamente, hacen de esta pieza una de las creaciones más interesantes del gótico en su fase decadente.

Las dos fachadas —de la iglesia y monasterio— forman ángulo y un conjunto armonioso de gran vistosidad y riqueza arquitectónica. Difícilmente se hallarán fachadas que hermanen tan a la perfección.

Son dignos de interés los tres claustros que enmarcan los patios interiores ya citados, dos renacentistas y el otro gótico. La escalera de honor o monumental; la cocina, con su grandiosa chimenea a manera de atalaya y sus conducciones de agua a través de los muros por tuberías de piedra; el *calefactorium*, donde se calentaban los monjes en invierno; el *solarium*, lugar adecuado para tomar los aires agradables de la montaña y disfrutar del sol, bien resguardado del frío y con un horizonte indescriptible...

El monasterio permaneció cerrado desde 1835, fecha en que se consumó la desamortización, hasta 1930 en que volvieron a él de nuevo los hijos de San Bernardo. Como la casi totalidad de los monasterios españoles sufrió las consecuencias del abandono y pillaje: muchos techos se hundieron, algunos muros se resquebrajaron y desapareció casi por completo el tesoro artístico. Un grupo de monjes trabaja hoy con la misma ilusión de ayer, reconstruyendo este monumento que la voz popular califica de *Escorial de Galicia*, a fin de transmitir a la posteridad esta joya de arte que levantaron los siglos, y en la cual dejó gratísimos recuerdos de su paso Dom Lorenzo, el gran monje toledano.





Monasterio de Osera.—Vista desde el Noreste



## LOS PRIMEROS FRUTOS

El padre Peralta sintetiza en breves trazos la vida monástica de Lorenzo anterior a su nombramiento: «Hecho ya Monje Lorenzo —escribe—, digo (por no alargarme), sólo que correspondió bien a las esperanzas con que fue admitido y a lo debido a vocación tan notable; y que mientras fue súbdito (y más después de Prelado), lo austero de su vida, lo raro de su doctrina, lo profundo de su humildad y lo grande en todo del sujeto, movió a los Monjes a elegirle por Padre y Maestro, poniéndole en la dignidad Abacial, de que la muerte había despojado a D. García (7).»

A poco de verse sublimado a la dignidad abacial, trató de mejorar la suerte de sus monjes, recurriendo a la generosidad de Alfonso IX, quien le hizo donación de la iglesia de San Miguel de Olleros y su coto redondo, con toda su jurisdicción civil y criminal. Está fechado el documento en Villafranca del Bierzo, a 24 de junio de 1205 (8).

Poco tiempo antes, un caballero principal, Alonso Pérez, había recibido del mismo monarca, en pago de sus servicios a la corona —«pro servitio quod a vobis ad praesens recipi, et in posterum spero recepturum...»—, el coto y granja de la Modorra, cuyos límites se señalan en el privilegio. Poco tiempo pudo disfrutar de esta dádiva el caballero, pues enfermó y falleció muy pronto. Pero antes había hecho testamento dejando al monasterio de Osera la mitad de esta hacienda. No pudo dejarla toda por tratarse de bienes gananciales. Su mujer, Mayor Pérez, a quien correspondía la otra mitad, se apresuró a poner en manos de Dom Lorenzo y sus monjes la otra mitad del coto, recibiendo en pago cien sueldos. Era el 21 de diciembre de 1206.

En febrero del año siguiente, hallándose el rey en Chantada, acudió Dom Lorenzo a besarle la mano y ofrecerle el monasterio para su hospedaje. Al mismo tiempo aprovechó para presentarle la cesión que del coto de la Modorra le acababa de hacer el matrimonio Alonso y Mayor Pérez, a fin de obtener confirmación real

(7) Cfr. Fr. Tomás de Peralta, o, y lug. cit.

(8) Manrique coloca el inicio del gobierno de Dom Lorenzo en 1201, pero se equivoca, al igual que aquellos que lo ponen en 1206. Está claro por esta escritura que fue en los primeros meses de 1205.



Monasterio de Osera.—Fachada de la iglesia

y relajación de la novena parte de los frutos que había obligación de dar al rey. Todo lo consiguió de la generosidad del monarca.

De los mismos días es una escritura célebre por las particularidades que en ella se consignan. Se trata del coto de la Aguada. Había sido donación de Fernando II al caballero Gómez Pérez, en pago de sus servicios, en 1186. En fecha que nos es desconocida, lo entregó a los monjes de Osera. Sus vasallos, sintiéndose feudatarios de los monjes, quince de ellos —en nombre de los demás— se convinieron por medio de escritura pública con Dom Lorenzo de labrar aquellas tierras, dando en pago ciertas rentas; además, que siempre que el rey visitase Osera, darían ellos de sus cabritos y gallinas para el banquete, exigiendo que el merino que les pusiesen al frente del coto no fuese «sarraceno...»

En breve se presentó la ocasión de probar los cabritos y gallinas de aquellos fieles vasallos, pues Alfonso IX visitó Osera (9), siendo obsequiado de los monjes, de los cuales llevó gratísima impresión, aunque parece no fue tan buena la del monasterio por su emplazamiento.

«Pagó presto el Rey el hospedaje, pues a 28 de Marzo, estando en Orense (y sospecho que acompañándole D. Lorenzo), por otro Privilegio le hizo merced de las Iglesias de San Juan de Loureiro y Santa Cristina, con la jurisdicción civil y criminal de aquellos Cotos y todo lo en ellos incluso.» En este documento, así como en todos los antecedentes, figura como canciller del reino Fernando, deán de Santiago, más tarde monje del Císter en Osera. Peralta dice que el haber admitido al hábito a «sujeto tanto, es uno de los grandes hechos» de Dom Lorenzo.

En 1211 obtuvo privilegio de confirmación de todos los bienes del monasterio, principalmente los referentes a cotos y jurisdicciones. Del documento expedido al efecto consta que Torrecela no fue donación real, sino compra, según lo delatan aquellas frases: *Quod de me comparastis*. Lleva la fecha de 4 de octubre de 1211,

---

(9) El P. Peralta deduce la estancia de Alfonso IX en Osera en esta ocasión sin señalar el año. Parece debió ser en 1209, y, por lo tanto, deben corregirse todos aquellos historiadores que señalan la visita de este rey a Osera treinta años más tarde, cosa totalmente imposible, puesto que sabemos que falleció en 1230. La impresión que sacó de la visita al monasterio fue impresionante por el lugar, al que calificó de «locus horribilis», lugar horrible, entre montañas, de difícil acceso en aquellos tiempos.

en la villa de Monforte. Ya en esta ocasión firma como canciller Gonzalo Peláez, por haber ingresado en Osera el deán de Santiago.

Según antiguos privilegios de la Orden, los monjes del Císter estaban exentos de pagar diezmos de todo aquello que labrasen por si mismos o por medio de sus criados. Osera obtuvo de Inocencio III, a instancias de Dom Lorenzo, exención particular de todo, a causa de ciertos abusos ejecutados por los de Novales, quienes, haciendo caso omiso de las bulas pontificias, hacían constantemente presión a los monjes para que pagasen diezmos así de cosas como de animales. El Papa les atendió benignamente, mandando bajo graves penas, fueran observadas las exenciones contenidas en los privilegios. El rescripto correspondiente fue enviado al arzobispo de Braga y a los prelados sufragáneos.

Según Peralta esta bula fue expedida en favor de los monjes de Junias, monasterio cisterciense vinculado a Osera (10), sito en aquella diócesis portuguesa. Lleva fecha de 20 de noviembre de 1209, en San Juan de Letrán. El mismo día despachó otra bula, cometida a los mismos prelados, para que defiendan a los monjes de los agravios que padecían, impidan que nadie les injurie y hagan restituir las posesiones usurpadas por los desaprensivos.

Al tiempo que ampliaba los bienes de la casa, la defendía ante los tribunales cuando era preciso, como sucedió en esta época —1211-1213—, en que litigó contra los prelados de Orense y Tuy por causa de la apropiación de los diezmos, en contra de los decretos pontificios en favor del monasterio. Pero le agradaba más a nuestro monje toledano vivir en paz con todos, y se convino con los prelados en ajustar una concordia por la cual quedaba libre

---

(10) El monasterio de Junias estaba situado en Portugal, junto al lugar de Pitones, término de Montealegre. En el siglo XII, cuando su fundación, aquel territorio era de dudosa propiedad, mas poco después quedó enmarcado en territorio de la nación vecina. Sus orígenes son interesantes y emotivos. Dos cazadores se internaron por una espesura, cuando en medio del bosque hallaron una imagen de la Virgen en el hueco de un castaño. Delante de ella se hallaban postrados de rodillas los perros en actitud reverente. En aquel mismo lugar surgió en breve un templo y a su vera se construyó un monasterio para que nunca faltara a la Virgen un culto fervoroso. Créese que los primeros monjes fueron enviados desde Osera, pero están muy oscuros sus comienzos. En siglos posteriores dependió siempre del cenobio gallego.

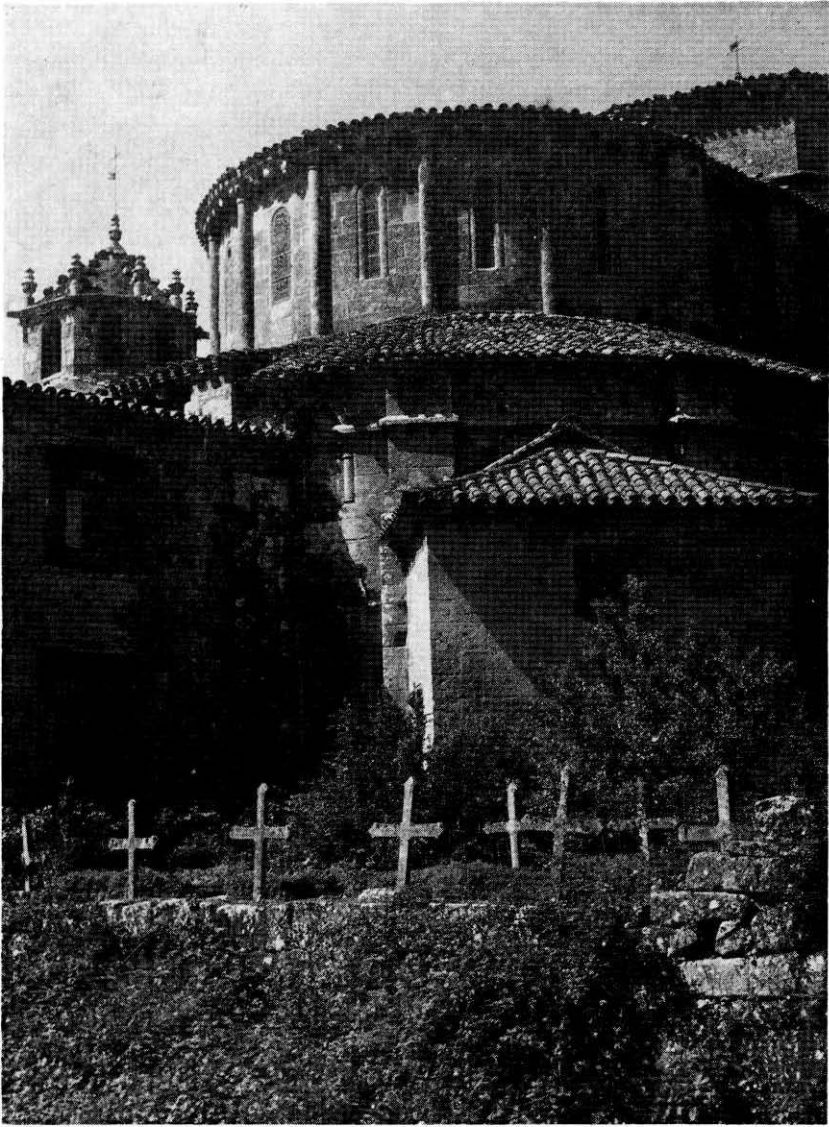
para el prelado de Tuy la iglesia de San Ginés de Rivadavia, y para el monasterio la de Santa María de Oliveira y la mitad de San Esteban, debiendo partir al medio los demás diezmos, ofrendas e ingresos de las demás iglesias. Se concedía, además, a los monjes poder tener en la iglesia de Santa María de Oliveira todos los hermanos legos necesarios, para la administración de aquella hacienda y para ayuda de los feligreses y capellanes puestos por el ordinario del lugar. Se añaden algunos otros pormenores encaminados al fomento de la paz entre ambas partes. Se firmó el documento en 28 de enero de 1213.

El 29 de octubre del mismo año, según sentencia de jueces á-rbitros —Pedro Fernández, Payo Sobrino y Pedro Payo, canónigos de Orense, Lugo y Tuy—, se determinó lo que tocaba en razón de dichos diezmos de Ribadavia a los caballeros hospitalarios de San Juan que habían quedado marginados en el concierto, y al cura de San Ginés, que se hallaba agraviado del mismo. Estos jueces remiten se guarde en todo y por todo el parecer que sobre ello dio el maestro Lanfranco, canónigo de Toledo, condenando a los caballeros del Hospital al pago de 200 sueldos por haber percibido más de lo que les correspondía. Otras muchas particularidades se contienen en el documento, que pasamos por alto. En todos estos negocios figura como principal gerente del monasterio de Osera fray Fernando Pérez, el deán de Santiago, en otro tiempo canciller de Alfonso IX, ahora monje del Císter y súbdito de Dom Lorenzo. Este no pudo actuar porque otros negocios importantes absorbían su existencia.

Era el año 1201. El monasterio de Monfero, de monjes benedictinos, cuya fundación derivaba de 1114, abrazaron los estatutos del Císter, y dejando la obediencia al abad de Carracedo, se sometieron al de Sobrado. Según Manrique, el motivo de este cambio se debe a que mientras Monfero fue de monjes negros estuvo sometido a Carracedo, pero habiendo mudado de hábito, le pareció también conveniente mudar de prelado, y recurrieron al de Sobrado, que desde 1142 pertenecía al Císter (11). Este cambio llevó a los monasterios de Carracedo y Sobrado a entablar un reñido pleito para aclarar a cuál de los dos correspondía la paternidad sobre

---

(11) Carracedo parece se unió al Císter antes de 1203, fecha que comúnmente señalan los historiadores.



Monasterio de Osera.—Absides

Monfero. «El abad de Carracedo, Don Amico puso demanda en el capítulo general del Císter, en Francia, contra el abad y monasterio de Sobrado, sobre la filiación de Monfero, alegando que Sobrado se había levantado con ella. Deseoso el Capítulo de hacer justicia remitió la averiguación de este asunto al abad de Osera Dom Fray Lorenzo y al de Meira Dom Fray Ordoño, como jueces árbitros de dicha diferencia (12).»

Aceptada la comisión de los dos abades nombrados al efecto, emplazaron las partes y recibieron las informaciones. «Examinadas éstas, y vistos los alegatos en que una y otra parte fundaba sus derechos, pronunciaron sentencia por la cual amparan al abad de Sobrado, en la posesión que está de Prelado de aquella Casa, en virtud del voto y posesión con que a ello se obligó el de Monfero y su Convento, reservando al de Carracedo su derecho a salvo, en cuanto al juicio de la propiedad. Consta haber sido ésta la sentencia de una carta que para la mayor observación de ella remitieron los dos Jueces al Arzobispo de Santiago y a los obispos de Lugo y Mondoñedo, cuyo tenor es: *Domini ac Patribus Reverendis Petro Compostellanae Ecclesiae Archiepiscopo, Roderico Lucensi et Muni Mindonensi Episcopis, et omnibus ad quos litterae istae pervenerint Frater Laurentius de Ursaria, et Ordorius de Meira dicti Abbates, salutem in salutis authore. Noverint universitas vestra nos Apostolico statuto datos esse iudices in causa quae vertebatur circa Abbatiam Superadi ex una parte, et Abbatiam Carraceti ex alia super Abbatiam de Monfero, etc.* (13).»

De aquí se desprende claramente que fray Lorenzo intervino como juez apostólico en este espinoso asunto. En el documento conminan bajo pena de excomunión al abad y monjes de Monfero a no apartarse de la obediencia del superior de Sobrado. Lleva fecha de 1 de mayo de 1213. El capítulo general de la Orden ratificó al año siguiente cuanto habían dictaminado sobre este asunto los abades de Osera y Meira.

---

(12) Antonio COUCEIRO FREIJOMIL: *Historia de Puentevedume*. Edit. Compostelana, 1944, pág. 76.

(13) Cfr. Fr. Tomás DE PERALTA: *Fundación, antigüedad...*, o. c., páginas 181-183. El relato de Peralta está calcado en Manrique, t. III, página 381. Allí se ofrece todo el documento que el P. Peralta sólo copia en parte. Este autor corrige la equivocación del analista respecto a la época en que Monfero pasó al Císter.



## LEGADO PONTIFICIO EN PORTUGAL

En los mismos días que Dom Lorenzo resolvía con singular acierto la comprometida situación del monasterio de Monfero, se vio enfrascado en otro asunto no menos delicado y de más trascendencia. Vamos a resumir los hechos.

En 1211 bajaba al sepulcro Sancho I de Portugal. En su testamento había dejado consignada dote suficiente a sus hijas Teresa (14) y Sancha para que disfrutasen de un porvenir digno de su alcurnia.

A Teresa —reina que había sido de León, esposa de Alfonso IX— dejó las villas de Esgueira y Montemayor, cuarenta mil maravedises y algunas otras cosas. A Sancha, la villa de Alenquer e idéntico dinero en metálico. Inferior fue el legado de Mafalda, esposa que había sido de Enrique I de Castilla. A los infantes dejó joyas y dinero.

Entre los testamentarios figuraban los prelados de Braga, Coimbra y el abad de Alcobaça (15), quienes obligaron al futuro Alfonso II a jurar, en presencia de su padre, guardar fidelidad a la última voluntad de éste, observando todos los pormenores del testamento.

Muerto el rey y sabedoras de la excesiva codicia de su hermano y cuán fácilmente se quebrantaban los juramentos, sobre todo cuando media interés económico, las dos princesas, para no verse despojadas de lo que les pertenecía, recurrieron a Inocencio III para

---

(14) Teresa, reina de León, fue hija de Sancho I de Portugal y de Dulce de Aragón. Por razones de estado la casaron sus padres con Alfonso IX de León, primo hermano suyo, sin haber obtenido la dispensa canónica, por cuyo motivo fue disuelto el matrimonio por el Papa Celestino III en 1194. Vuelta a su patria, transformó la vida monástica del monasterio de Lorbaon, llevando monjas cistercienses, entre las cuales pasaba gran parte del tiempo, ya que no podía seguir de lleno la vida religiosa por impedírselo la educación de sus tres hijos. Cuando vio asegurado el porvenir de sus hijas Sancha y Dulce, ingresó definitivamente en dicho monasterio, donde llevó una existencia de penitencia y piedad que le granjearon el honor de los altares, lo mismo que sus hermanas Sancha y Mafalda, también veneradas por la Iglesia.

(15) El abad que ocupaba la sede abacial de Alcobaza en aquella ocasión era Dom Fernando Yáñez, monje de Osera, según puede verse en el P. Peralta, *o. c.*, c. V y VII.

que las tomase bajo la protección de la Sede Apostólica, tanto a ellas como a sus bienes. El Papa escuchó benignamente las humildes súplicas de ambas princesas expidiendo letras conforme a sus deseos. En ellas se decía que nadie osara poner sus manos en lo que era propiedad de las dos hermanas. Ellas, temiendo represalias violentas de su hermano, se apresuraron a fortificar las plazas.

«Los propios vasallos de las infantas, que tanta estima las tenían, se aprestaron a la defensa, en caso de injusta agresión, como se preveía en un futuro no lejano.» «Fortificaron las plazas y aldeas adyacentes, proveyéndolas de armas y bastimentos, alistando soldados, previniendo municiones como quien esperaba cada hora ver venir sobre sí las armas enemigas (y eran de su hermano, ¡qué lástima!).»

Efectivamente, Alfonso se molestó no poco ante la actitud de las hermanas. Le faltó tiempo para ir contra sus ciudades, les puso cerco, pero el rey de León estaba a la expectativa y se aprestó a defender a su esposa de otro tiempo: «Como Teresa previno al de León —citamos a Peralta— esposo que había sido suyo, estuviese a la mira para socorrerla, si llegase el caso; como en vista de su respuesta lleno de deseos de venganza, saltó el hermano a campaña con mano poderosa, entrándose la tierra adentro, ejecutando en las aldeas y lugares abiertos del distrito, todo lo que puede la ira y furor militar; el riguroso cerco que últimamente sobre Alenquer y Montemayor tenía puesto, esperando por momentos el entrarlas; la llegada ya del de León en su ayuda, como levantando el cerco o cercos juzgando desbaratarle fácilmente y volver a ellos, le salió al encuentro; el reñido y sangriento que tuvieron los dos ejércitos, la rota que el de León dio al Portugués, con notable exceso mayor en número, junto al lugar llamado la Portela de Validever, una de las célebres victorias de aquel siglo; y como en la retirada sin desembainar el acero pasó como rayo por los lugares de Melgazo, Valenza, Folgoso, Freijo y otros de menos nombre, donde cargando los soldados con cuanto pudieron llevar, dejaron lo demás hecho pavesas.»

No desistió el portugués de su descabellado intento a pesar de esta derrota sin precedentes: nuevamente volvió a reunir sus concertadas tropas para marchar contra sus hermanas y arrebatarles las plazas. Ellas recurrieron nuevamente al Pontífice, quien, para establecer una paz duradera, envió como legados al arzobispo

de Santiago de Compostela y al obispo de Zamora, amenazando que de no desistir de su intento fulminarían contra él las mayores penas. Alfonso se burló de tales amenazas y persistió en sus intentos, por lo que fue declarado excomulgado y el reino quedó en entredicho.

Perplejo el monarca ante el efecto de los castigos, se apresuró a arrebatar las plazas de sus hermanas, y una vez conseguido esto, le faltó tiempo para enviar emisarios a Roma demandando humildemente la absolución de las penas, poniendo en su descargo que ya habían cesado las causas que las motivaban. Inocencio III recibió con agrado a los embajadores del lusitano, y para acceder a sus ruegos, nombró nuevos legados que se encargaran de absolver al rey y restablecer la concordia en sus estados. Estos legados fueron Dom Lorenzo —abad de Osera— y Dom Arnaldo, abad de la Espina (Valladolid).

Ambos monjes se encaminaron a la corte portuguesa, presentando las letras apostólicas que acreditaban su legacía ante el rey y ante las infantas. Instaba el primero que cuanto antes se llevase a cabo lo ordenado por el Pontífice, mas las infantas se opusieron, alegando que las letras pontificias adolecían de doble vicio de obrepción y subrepción, a causa de no haber expuesto el rey al Pontífice las cosas tal como eran. Había ocultado la usurpación de las plazas, cuyo solo hecho desvirtuaba por completo el sentido del documento romano.

Hubo duro forcejeo judicial por ambas partes, pero los monjes del Císter perseveraron firmes como una roca cumpliendo su misión, no accediendo a las tentativas del lusitano de que se le absolviera de las penas. Consultaron de nuevo a Roma exponiendo la gravedad de los hechos. Todo quedó en suspenso mientras se recibía la respuesta.

El Pontífice despachó nuevas letras, dirigidas a los mismos monjes, Dom Lorenzo y Dom Arnaldo, para que prosiguieran en su labor mediacionista. He aquí la traducción del documento:

«A los amados hijos de los abades de la Espina y Osera, de las diócesis de Palencia y Orense, salud y bendición apostólica: Recibimos por vuestras letras la cuestión suscitada entre el ilustre rey de Portugal, de una parte, y de la otra, las nobles mujeres sus hermanas Teresa y Sancha, sobre daños y otras cosas en los castillos de Montemayor y Alenquer.

Las dichas hermanas del rey nos enviaron con cartas un rescripto apostólico que ya os han manifestado a vos, y suponen ha habido falsedad y ocultación de la verdad; y para probar esto nos piden un lugar seguro y un término prudencial.

El rey, vindicándose de todo y pidiendo que se le crea en presencia del Sacramento, expone que, por lo mucho que se molesta a él y a su reino, debe sin dilación absolverse de la sentencia de excomunión y entredicho, como así lo impetra y que toda esta cuestión sea sometida a nuestra audiencia.

Constituidos ante Nos y oídos los procuradores de las partes, y queriendo Nos proveer en justicia, os damos comisión para que, aconsejándoos de varones prudentes, las convoquéis, cuando podáis, para un día y lugar conveniente, y recibido al rey en persona el juramento, en razón de lo que motivó las censuras, cumpláis fielmente nuestros mandatos; levantéis la sentencia de excomunión y entredicho, estableciendo entre el rey y sus hermanas pactos de treguas, para cuya observancia procuraréis que los juren y los firmen, tomando cualquier otra precaución que vuestro celo os sugiera, removiendo todo obstáculo de apelación, a fin de que ni por sí ni por medio de otros intenten perjudicarse.

Después haréis que ambas partes sean satisfechas de los daños e injurias recibidos, oyéndolas sobre cualquier duda que os propongan, y si a pesar de todo no lográis una amigable concordia, entre ellas, remitiréis la causa suficientemente instruida a nuestro examen, fijándoles un plazo competente en el cual pueden comparecer ante Nos a recibir el mandato apostólico.

A los testigos que fueren nombrados los obligaréis que en sus deposiciones no falten a la verdad por gracia, odio o temor. Finalmente, velad —hijos abades— de continuo por vosotros y por vuestra grey, extirpando los vicios y fomentando las virtudes, a fin de obtener el merecido premio de vuestras obras en el día tremendo de la cuenta final.

Dado en Letrán, a 12 de las kalendas de junio, año 16 de nuestro pontificado (16).»

Se habrá podido observar que en el documento no se ha hecho mención expresa de las villas usurpadas por Alfonso a sus hermanas, causa fundamental que motivó el pleito. Sin embargo, aquellas palabras del rescripto: «...de manifestis damnis et injuriis satisfieri competentem», son insinuación velada a la devolución de las plazas, sin cuyo requisito era imposible establecer una paz duradera. Ya

---

(16) Cfr. Angel MANRIQUE: *Anales Cistercienses*, t. IV, a. 1213, c. V, números 2-4, pág. 13. También Peralta ofrece la traducción de este documento.

echó de ver Manrique esta particularidad, así como la equivocación de la data: no fue el mes de junio, sino el de julio, y según el parecer de Peralta también está equivocado el año, debiendo retrasar a 1214 la promulgación y ejecución de este documento. No es del caso entretenernos en aclarar estos hechos, pues con ello nada amenguan ni enaltecen la gloria del personaje toledano que intervino en ellos.

«Habiendo recibido la orden, en su prosecución llegaron los dos abades a Coimbra, Corte en aquel tiempo de los reyes de Portugal; y ajustada la restitución de las plazas (que en este lance se las entregaron parece cierto; respecto de que habiendo después mandado Inocencio que las tuviesen como en depósito los Caballeros del Templo, no manda se las entregue al Rey sino las Infantas), fue recibido el juramento de *parendo*. Así para lo adelante, como para lo que en el presente negocio restaba, en cuanto a la satisfacción de los daños y gastos, le absolvieron de las censuras y levantaron el entredicho, cuya formalidad pusieron por auto y público instrumento.»

He aquí las principales cláusulas del mismo:

«En el nombre de Dios. Sepan los presentes y venideros cómo nosotros abades: Lorenzo de Osera y Arnoldo de la Espina, jueces por delegación pontificia en la causa pendiente entre Alfonso, ilustre rey de Portugal, y Teresa y Sancha, sus hermanas.

Habiendo el dicho rey prestado juramento personalmente y recibido por nosotros, a tenor del rescripto apostólico, hemos absuelto al mencionado rey de todo vínculo de excomunión, y anulamos todas las sentencias de entredicho y excomunión impuestas al rey y a su reino.

Dado en Coimbra, el Domingo de Septuagésima, era 1252».

Digamos, para concluir este tema, que el resultado fue la sumisión total y acatamiento por parte del rey de las órdenes emanadas de Roma, restituyendo a sus hermanas las plazas usurpadas y comprometiéndose a pagar los cuantiosos daños ocasionados no solamente en el pleito, sino principalmente en el cerco de las plazas, tala de los campos y demás atropellos perpetrados por los soldados.

«Justificado o sentenciado el pleito en virtud de las informaciones hechas por ambas partes, y habiendo quedado liquidado lo

que cada una intentaba, miradas y pesadas las razones, dieron sobre ellos sentencia los dos abades en que condenaron al rey con 150.000 escudos.» A algunos historiadores les parece excesiva tal cantidad de dinero para aquel tiempo, mas no pareció a los jueces que la impusieron a vista de los desmanes ocasionados.

Los dos monjes del Císter desempeñaron su cometido con insuperable competencia. Dom Lorenzo, al mismo tiempo que vivía sumergido en la tramitación de este pleito, se apuntaría un nuevo triunfo de distinta índole.

Creer algunos que el reiterado trato con las princesas influyó no poco en ellas para abandonar el mundo y retirarse a la vida religiosa. Teresa, después de restaurar el monasterio de Lorbaón y una vez asegurado el porvenir de sus hijas, se hizo religiosa, llegando a sobresalir entre todas por la heroicidad de sus virtudes. Sancha fundó el monasterio de Cellas, llevó a él monjas cistercienses y también abrazó la vida monástica, llegando a ser dechado de perfección. Ambas hermanas figuran hoy en el catálogo de los Santos (17).

Años adelante, de nuevo vemos a Dom Lorenzo desempeñar en Portugal otra misión equivalente ante el mismo monarca. «Volvió este año [1223] en virtud de Letras Apostólicas despachadas en Diciembre anterior, a compeler al Rey cumpliese, en cuanto a una obra pía el testamento de doña Urraca.

Reina de Portugal y mujer de Don Alonso había sido esta señora. Con más santidad que años (había el de 20 dejado la Corona trocándola por la de la gloria), pidió en su enfermedad al marido licencia para poder testar que se la dio hasta en cantidad de treinta mil ducados. Repartiólos la Santa Reina entre pobres, hospitales e iglesias.» Dejó a la Santa Sede mil maravedís (18), y como el rey se hacía el remolón y rehusaba cumplir el testamento, nombró el Papa una comisión de prelados españoles que le conmi-

---

(17) Con las dos hermanas figuran en el catálogo de los santos una tercera, la beata Mafalda, desposada con Enrique I de Castilla, niño de once años que tuvo la desgracia de morir víctima de la caída de una teja cuando jugaba con los niños en el palacio episcopal de Palencia. Vuelta la princesa a Portugal, se hizo religiosa del Císter y escaló también el honor de los altares.

(18) Se hace constar un dato interesante. El valor del maravedí en aquellos tiempos se cotizaba a 26 reales unidad.

naron a satisfacer la deuda. Entre los prelados se cuentan el arzobispo de Compostela, el obispo de Orense y el abad de Osera, nuestro Dom Lorenzo. No sabemos el resultado de esta misión, pero suponemos surtiría los efectos apetecidos. Al menos nuestro monje toledano se halló digno de figurar al lado de ilustres prelados de la Iglesia, nuevo timbre de gloria que sublima su figura egregia.

## INTERES POR EL MONASTERIO DE OSERA

Las continuas legacías confiadas a Dom Lorenzo, tanto por las supremas jerarquías de la Orden para solucionar problemas en los monasterios, como por el Sumo Pontífice para intervenir en asuntos muy delicados, pudiera parecer, a primera vista, que desatendía el gobierno de la propia casa. Todo lo contrario. En las largas temporadas transcurridas fuera del monasterio dejaba las riendas del poder en manos de monjes competentes que le suplían en todo. La documentación de la época nos recuerda varios nombres de priores nombrados por él para regir la casa. Primero fue fray Payo Fernández, y luego, a su fallecimiento, fray Pedro Núñez, quienes suplieron sus vacantes con singular prudencia.

«Suenan algunos instrumentos hechos en su nombre. Muchos se hicieron en tiempo de D. Lorenzo por diferentes años. Foros hallo 16 y sólo dos de hacienda de montaña (en Viña y Partobia); los demás en las riveras de Santa Cruz, Munitás, Mato y Ribadavia.» Dos cosas interesantes resaltan en los documentos. Si le daban viñas, la pensión o renta era la mitad del fruto, y si monte donde plantarlas, el tercio del mismo fruto. Para que el dominio directo no se oscureciese, se consignaba en la escritura que en caso de vender las fincas, sea requerido en primer lugar el monasterio, el cual si no la quisiese por el tanto que otros dieren, entonces se venda con su licencia, mas no a iglesia, monasterio, hospital ni a religioso de ninguna orden, sino *aliis rusticis e colonis*. Estas particularidades aparecen en el primer foro efectuado por él en el mismo año de su elección, 1205, y en otros muchos de fechas muy posteriores.

Otras muchas donaciones le fueron hechas a Dom Lorenzo en diversos años y en distintos lugares, a saber, en Torrecela, Insoa,

Sever, Carballeda, Castro de Cabras, Alceme, Cuñarro, Carude, Caneda, Vega y Sobreceda. Constan los nombres de los donantes: Aldara Pérez y Aldara Fernández, Pedro, Diego, Muñiz, Arias Peláez, Lupa Pérez, Pedro Fernández, Sancha Pérez, Fernando Alonso, Hermana García, Teresa Fernández, María Pérez, Sancha Ordóñez, Sancha Fernández. Muchos de estos documentos son compras de terrenos, y en ellos se advierte la particularidad de un sujeto de la comunidad firmante, fray Fernando, *Quondam Compostellanus Decanus*, y un Pedro, *Quondam Cardenalis*. No se dice de dónde. Es posible que de Santiago, y entonces tendríamos que tanto el prelado como su deán se habían retirado a un mismo tiempo a hacerse súbditos de Dom Lorenzo.

La más importante memoria del tiempo de Dom Lorenzo es un ajuste que en 1213 hizo con los vecinos de Torrecela. Le dieron 150 sueldos para ayuda de la acotación y demarcación de aquella jurisdicción que el monasterio había comprado al rey. Se comprometieron a no reconocer en ningún tiempo más señor, «que pagarán luctuosa (19), que acudirán a segar, arar y las demás labores, que sólo su interés es que se sepa cuáles son sus límites y que ellos son vasallos del monasterio. Harto digno de ponderación —exclama el P. Peralta— es el cariño, pero no lo es menos el que sin duda precedía éste de la santidad de los nuestros y de la asistencia que en sus menesteres experimentaban en nosotros; ni esta falta hoy de nuestra parte y comúnmente ni aun de la suya.»

El 1218 había hecho donación el rey de la villa de Formigables a Alonso y Teresa Yáñez. Según parece, Dom Lorenzo se oponía reclamando el derecho sobre la misma villa. Pronto se solucionó el conflicto, pues renunció a ella doña Teresa en favor del monasterio, añadiendo además los lugares de Getemir, Teigeira y San Cristóbal, que poseía por donación real. El monasterio correspondió a su vez dándole lo que pedía, esto es, el usufructo de las villas de Fatón y San Benito, por todos los días de su vida.

Interesante por demás es el testamento realizado por Fermín Gutiérrez, estando en buena salud, dentro del monasterio de Osera en 1222. Ordenó ser inhumado no en la iglesia, sino en el atrio o

---

(19) Se entiende por *luctuosa* un género de reconocimiento y vasallaje debido en Galicia y Asturias al señor o propietario de una jurisdicción. No solamente los monasterios, cualquier señor con jurisdicción sobre algún territorio la exigía de sus vasallos cuando fallecían.



cementerio, usanza inviolable de aquel tiempo. Era cuantiosa la hacienda que tenía este caballero en todo el reino. Dejó mucha a doña Sancha su mujer, a condición de que guardase continencia: se obligó ella a guardarla con especial juramento, que hizo en manos de Dom Lorenzo. En compensación dejó al monasterio diez vacas, una cabalgadura, una cama, veinte moyos de vino, treinta de pan, 120 sueldos en metálico; y en raíces, el lugar de Barrio, la parte que tiene en la villa de San Facundo, un casal en Lamas y otro en Freigedo. Estos dos últimos confiesa ser del monasterio.

Al de Armentera mandó diez moyos de pan, y tres de nueces al de Melón. En caso de que doña Sancha no cumpliera su compromiso y el testamento, todo debía pasar a posesión de los monjes de Osera.

El mismo año, hallábase el rey en Santiago, despachó un privilegio, eximiendo al monasterio y a sus vasallos de todo pedido, pecho, luctuosa, voz y servicio, así en tiempo de paz como de guerra. Dom Lorenzo era el alma de todos estos beneficios reportados en favor de sus monjes.

Otra importante hacienda llegó a ampliar los bienes de Osera, la de los herederos y poseedores del monte y campos de Arbogoria y Brandián. De común acuerdo se reunieron en Osera, levantaron un solo instrumento en el cual dejaban 29 donaciones, según el número de donantes. Cada uno dio la parte que le correspondía en el referido monte, recibiendo en paga una justa compensación. En el documento se hace constar que lo hacen en agradecimiento y retorno. Se ve que su conciencia no andaba tranquila, pues suena a restitución.

Comprenden dichos montes y campos desde Casar de María hasta Buciños, y desde Transmonte a Loureiro, lo que constituyó más tarde el priorato de la Aguada. Se firmó esta escritura en 1223; no se especifica el mes, pero aún figuraba Dom Lorenzo al frente de la abadía, si bien, se da a entender que no se halló presente a ella. Tal vez se encontraba en Portugal solucionando el conflicto anteriormente expuesto, urgiendo al rey a cumplir el testamento de la reina doña Urraca.

Otra noticia de distinta índole le acaeció al fin de su gobierno. En aquellos tiempos litigaban fácilmente cuando se trataba de defender los derechos de la casa, aun cuando el contrincante fuera otro monasterio de la misma Orden. En esta ocasión fueron unas

diferencias suscitadas entre el monasterio de Melón y el de Osera por razón de ciertos derechos sobre el agua de unas aceñas y percepción de algunos tributos. El capítulo general nombró a los abades de Armentera y Sobrado para intervenir en el caso, cuya labor se limitó a figurar como testigos del arreglo que prontamente estableció Dom Lorenzo con la casa hermana de Melón.

Aparte de los señaladísimos servicios prestados por este monje toledano al monasterio, le debe Osera eterna gratitud por haber sido uno de los que más incrementaron las obras del edificio. No tenemos noticias concretas sobre las que a él correspondieron. Sólo diremos que en su tiempo se construyó la iglesia monasterial, insigne monumento que podemos admirar hoy en toda su belleza, de la cual vamos a hacer una sucinta descripción.

Es la parte más antigua conservada actualmente del edificio. En sus líneas generales pertenece a la segunda mitad del siglo XII y a las primeras décadas del XIII. Está formada por cruz latina con tres naves en el brazo mayor, una en los laterales o de crucero, y una gran cabecera con capilla mayor semicircular, girola y capillas absidales. En su estructura tiene mucho más de románico que de ojival. Los pilares son de núcleo cuadrado con columnas en los cuatro frentes, capiteles de hoja, sencillos, de ábaco cuadrado; los arcos fajones ligeramente apuntados, sin molduras unos y otros sólo reciamente baquetonados. Las bóvedas de cañón seguido en todas las naves y brazos del crucero; las ventanas totalmente románicas; los contrafuertes exteriores rectos, simplicísimos. Las cornisas, de tableta gruesa sobre canes.

Sobre el crucero se alza la airosa cúpula. Exteriormente es un sencillo cuerpo octogonal liso y desnudo, sin más decoración que una cornisa con canecillos. Esta linterna cobija una bóveda cupuliforme, nervada, con gruesos arcos baquetonados y plementería de anillos. El cambio de planta se hace por cuatro trompas cónicas y ocho pequeñas pechinas. Este ejemplar está más próximo al tipo románico que al ojival. Su construcción parece un poco posterior a la parte primitiva de la iglesia, realizada por el monje Fernán Martín a fines del siglo XIII.

La girola o deambulatorio que circunda la capilla mayor es la parte más interesante y bella del templo. Lleva cinco capillas absidales, una de ellas en su primitiva forma semicircular y las res-

tantes rehechas en los últimos siglos. Las bóvedas de la parte recta son de crucería, las de la curva, de cañón en un cuarto de círculo sobre arcos perpiaños de la misma factura.

Los retablos de las capillas, de gusto neoclásico, son de piedra de granito y están pintados aparentando madera. Hasta hace poco presidía uno de ellos la imagen románica de la Virgen de la silla o de la leche, joya de inestimable valor artístico, que aparece amamantando al Niño Jesús, y si bien sus facciones son algo toscas, lleva un aire de majestad como una auténtica reina.

Hoy día está presidiendo la maravillosa girola, después que la nueva restauración ha devuelto al templo su sencillez primitiva.

Ante esta imagen oraría muchas veces Dom Lorenzo, pues su antigüedad se remonta al siglo XII.

Es indiscutible, repetimos, que Dom Lorenzo prosiguió las obras de este maravilloso templo y quizá construyera alguna otra dependencia que en el correr de los siglos fue transformada, sobre todo después del formidable incendio de 1552 en que fue todo el edificio reducido a escombros.

## ABAD DE CLARAVAL

Grandes son los timbres de honor conquistados por nuestro monje toledano a través de los hechos históricos que hemos reproducido. Falta aún por reseñar el último, el que supera a todos por la originalidad y transcendencia del mismo.

Era el año 1223. «Memorable fue este año a los nuestros, pues en el principio de él faltó el Padre universal de todos, San Gualtero, vigésimo Abad de Císter, y de allí a pocos días (a 14 de Marzo), Roberto, segundo en el nombre, y en la dignidad de Abad de Claraual (20) el tercio décimo. Cuidadosos los electores de darle

---

(20) Monasterio fundado por San Bernardo en 1115, cuya fama llenaría el orbe. Tan numeroso era el concurso de pretendientes que cada día llamaban a sus puertas, que a los diecisiete años le fue preciso construir un nuevo edificio mucho más capaz, en donde día y noche cantaban en alabanza perenne más de setecientos monjes, mientras otros realizaban multitud de fundaciones en toda Europa, muchas de ellas en España. Precisamente la fundación de Osera se llevó a cabo en 1141 con monjes procedentes de Claraual. Fueron tantas las fundaciones hechas por San Bernardo, que en los veintinueve años que gobernó la abadía se elevan a más

sucesor que dignamente ocupase puesto tanto, le vinieron a hallar en los últimos de España. Así que, juntos los Abades que reconocían a Claraval por Madre (21), los vocales de aquel ilustre Santuario (número sin número, si así se puede decir), presidiendo a todos el nuevo electo de Císter, fue elegido y nombrado por sucesor de San Bernardo en aquella silla nuestro D. Lorenzo. Elección rara, antes ni después nunca vista en español en aquella casa, ni en ninguna de las cuatro Patriarcales (22). Tal la opinión de la Santidad y doctrina con que se había hecho celebrar en toda Europa, pues aun ausente (ciertas razones me lo persuaden), fue preferido a tantos y tan santos Padres como allí se juntaron, y de quienes a cada paso se valía la universal Iglesia para sus mayores empleos y en el tiempo que más florecía y más admirado tenía el mundo el obsevantisimo instituto del Císter (23).»

Este relato de Peralta está cargado de realismo. Indudablemente fue una gloria para España —no digamos para el personaje— que pusieran en él los ojos y le elevaran por abad de aquella casa, prefiriéndolo a tantísimos varones ilustres como de toda Europa se hallaban allí congregados. Jamás un español consiguió triunfo tan merecido como Dom Lorenz<sup>o</sup>, lo que supone una sabiduría, una prudencia y dotes que salían fuera de lo corriente. Ya decíamos que este hecho es para nosotros el que más sublima la figura del monje toledano.

---

de 160. De ellas salieron incalculable número de personajes, entre ellos un Papa, Eugenio III, quince cardenales y numerosos obispos. Estos datos escuetos dan idea de lo que significaba llegar a presidir los destinos de tan secular abadía.

(21) Según la legislación cisterciense, a la muerte de su abad, deben proceder a la elección de nuevo prelado, no sólo los monjes profesos de la casa, sino también los abades de las filiaciones. En el caso de Claraval, debían reunirse superiores de las distintas naciones, en número muy subido.

(22) Se denominan así las cuatro primeras casas de la Orden: Císter, La Ferté, Pontigny y Morimond, a la cual hay que añadir la de Claraval. De ellas salieron la inmensa mayoría de las fundaciones cistercienses de Europa.

(23) Ciertamente, entre tantísimos personajes como concurren en Claraval para la elección, había muchos de gran talla, siendo nombrados después para regentar las diócesis o ser revestidos con la púrpura cardenalicia. Sin embargo, entre todos sobresalía el monje toledano, pues fue sublimado a la máxima dignidad entre ellos, con el sufragio de monjes casi en su totalidad extranjeros.

Algunos pretenden retrasar la elección de fray Lorenzo en Claraval un año, pero no es cierto. En 1224 habla la documentación de Osera de su sucesor en el cargo, Dom Fernando con título de «abad», lo que prueba que nuestro monje se hallaba ya al frente de la abadía claravalense.

Algunos recuerdos gratos se conservan de su paso por Claraval. Muchos no pudieron ser, pues fueron solamente dos años y medio rigiendo aquella gran abadía. «Viéndose ya en el puesto de maestro de aquella escuela de perfección, empezó con obras religiosas a mostrarse digno de tal empleo. En su tiempo se reformó el monasterio de Bodeloo, en Flandes. Se trataba de la fundación de un santo ermitaño, Balduino de Boda, que no pudo ver colmados sus deseos de verlo poblado de monjes blancos, por haber fallecido antes de ver coronada su obra. Fue Dom Lorenzo quien envió los monjes añadiendo una abadía más al largo catálogo dependiente de Claraval. Por los mismos días tomó parte destacada en la fundación de otro nuevo monasterio de religiosas, que colocó bajo la dirección de los monjes de Bodeloo, llevando personal bien formado de otro monasterio para echar firmes los cimientos de la observancia. Una particularidad resalta en esta fundación: unió a ella un hospital, a fin de que las religiosas, una vez cumplidas sus obligaciones litúrgicas, se ocuparan en prestar obras de caridad con los enfermos y menesterosos «con que todo viniese a ser amor y caridad ya con Dios, ya con el prójimo, juntando en uno la perfección de las dos vidas, activa y contemplativa (24)».

Otro recuerdo gratísimo dejó en Claraval. Un antiguo monje de la Orden, abad también de Claraval y a la sazón cardenal de la Iglesia romana, le hizo donación de un precioso tesoro, la cabeza de San Vicente mártir, queriendo con ello enriquecer su antiguo monasterio y premiar las virtudes de su actual abad español y toledano. Este la recibió como el más preciado regalo «y gastó un tesoro (aun hoy lo pareciera) para su decencia debida, guardar dentro de él el otro Sacrosanto; la obra fue una caja de

---

(24) No deja de ser una novedad llamativa que en pleno siglo XIII introduzca Dom Lorenzo este género de vida mixta en una comunidad de la Orden. Según el P. Peralta, en los siglos venideros, la abadesa de dicho monasterio era la administradora de dicho hospital, al igual que la de las Huelgas lo era del Hospital del Rey de Burgos.

todas maneras suntuosa, así en lo primoroso del arte como en la materia: Vas satis sumptuossum ex argento et auro distinctum gemmis, dice el señor obispo de Badajoz».

Fue la última obra grandiosa que se conserva de él, aunque a decir verdad no la pudo terminar a causa de haber renunciado a la abadía en 1226, según vamos a probar, contra el parecer de Manrique y algún otro que señala su fallecimiento en esta ocasión, en el propio monasterio de Claraval.

## EPILOGO

Resta sólo dilucidar el último suspiro de este gran hombre, tarea no tan fácil como parece. El analista, que conocía a fondo la historia de la Orden, que estaba en contacto con los principales historiadores de ella, no tuvo reparo en estampar estas frases: «Obiit senecta et pietate venerandus anno 1226, quamvis sint qui ad annum mortem anticipent. De die obitus nec de sepulchro eius constat... Laurentius ibi remansit ubi decesit», es decir, falleció en buena vejez —digno de veneración por su piedad— el año 1226, aunque no faltan quienes anticipen el año de su muerte... No se sabe el día de su muerte ni dónde está sepultado. Se sabe que Lorenzo perseveró y murió en Claraval (25).

En otro lugar de los Anales dice que no pudo Lorenzo terminar el suntuoso relicario, sino que dejó esta gloria para Rodolfo, sucesor suyo, por haber muerto aquel año o a más tardar el siguiente (26). El analista se basa totalmente en el testimonio del catálogo de abades de Claraval, el cual, hablando de nuestro personaje, se expresa así: «Laurentius genere Hispanus, qui per miraculum intravit ordinem nostrum, postea Abbas Ursariae in Gallecia, Abbazitavit hic annis duobus cum dimidio, videatur Caesarius Lib. I Dialogorum c. 33 (27).»

(25) Cfr. A. MANRIQUE: *Anales Cistercienses*, t. IX, pág. 508.

(26) «Non potuit vas relinquere perfectum Laurentius Abbas, sed successori Radulfo consummandum, quippe hoc anno aut ad summum sequenti, morte preventus, quod nos etiam in ipso memorabimus...» (*ibid.*, t. IV, página 292, núm. 9).

(27) Tomamos esta referencia de los *Anales*, lug. cit. También la reproduce el P. Peralta, y en ella parece se apoyó Manrique para dar por cierta la muerte de Dom Lorenzo en Claraval. Está bien claro que no se afirma nada a este respecto.

En este relato sólo se habla que le duró la prelación dos años y medio, mas en modo alguno podemos deducir de él que falleciera inmediatamente y en Claraval. En un cuadro que Peralta conoció, se leían estos versos:

«Hispano laude dignus Laurentius iste,  
qui mirabiliter Monachus extiterat.  
Pastoremque suum nobis hunc contulit Ursa  
post annos binos transit ad superos.»

De todo lo dicho se deduce que la prelación en Claraval le duró dos años y medio, mas no fue la muerte la que le arrebató el báculo de sus manos, sino que él lo dejó voluntariamente en un arranque magnífico de humildad. Suspiraba sin cesar por el retiro de Osera; los continuos achaques de un cuerpo desgastado en la mortificación continua y un cúmulo de negocios a que debía atender cada día, todo influyó en él para arrastrarle a una resolución sin precedentes: renunció la abadía «y fue el primer Abad de aquella casa que la renunció, ejemplo que después siguieron algunos de sus sucesores y que movió tanto al de Cister, en cuyas manos y de cuyo consentimiento se había de hacer la renuncia, que inmediatamente hizo él lo mismo, volviéndose, como nuestro Lorenzo, a la casa de donde había venido».

El P. Peralta prueba con razones sólidas el retorno de Dom Lorenzo a Osera. Nada mejor que ofrecer su relato: «Como el ánimo suyo era acabar la vida donde la había empezado, y que fuese su sepulcro la que había sido cuna a los primeros fervores de su conversación, habiendo dejado en Claraval por sucesor a Rodolfo, padre benemérito de tales hijos y digno de ocupar aquella silla (aunque en breve lo sacaron de ella para el arzobispado de Lyon), puso en ejecución su pensamiento, viniéndose a Osera. El recibimiento que le harían aquellos que tanto le amaban, los que tan padre le habían experimentado mientras prelado, tan querido hermano y compañero, mientras súbdito, el gozo suyo viendo ya cumplido su deseo y restituido al lugar de su descanso y a la compañía de sus hijos y hermanos; esto mejor lo dirá la ponderación que la pluma.»

Así que por renuncia, y no por muerte, sucedió la vacante en Claraval, ¡lástima que no se supiese hasta ahora!, ajustándose de algunos instrumentos que aún hoy en el archivo de Osera

perseveran. Los principales, una escritura de partija, que el año de 1226 se hizo entre Osera y un Rodrigo Gómez, sobre ciertos bienes. Dice en su principio se hace «De mandato Domini Fex Abbatis», de quien y del convento parece tuvo poder Dom Lorenzo para celebrarla, porque en ella sólo se halla su nombre y dice así: «D. Laurentius quondam Abbas Ursariae.» Y no habiendo habido hasta entonces otro de aquel nombre, pues los tres fueron dos Garcías y un Sancho, necesariamente hemos de decir que es él. Pero para quitarnos del todo la duda, y no la había, lo dijo más claramente en la firma de otra escritura de este mismo año, que es: *D. Laurentius quondam Abbas Ursariae, et Claravallis, nunc autem Monachus solus Ursariae.* Otras cuantas escrituras he hallado algunos años adelante con firma de Lorenzo, y por estar inmediata a la del prior y con la palabra *Donnus*, debida sólo a los preladados, estoy pensando ser suya, y, si es así, no fue poco lo que vivió después que vino de Clara-val.

Queda suficientemente probado el regreso de Lorenzo a Osera y su relegación —por voluntad propia— a la vida ordinaria de simple monje. La renuncia al gobierno de Clara-val es un hecho que no admite duda. Lo que no está claro es el tiempo de su muerte. El autor que vamos siguiendo es de parecer que vivió todavía muchos años en Osera, perdido en el anonimato más completo. Todavía en 1235 firma después del abad un *D. Laurentius*, antes del prior del monasterio, de donde colige se trate de nuestro monje toledano, por razón del lugar de preferencia en que aparece su nombre. Como eran los mismos amanuenses —por lo general monjes del monasterio— quienes estampaban las firmas, al no haber ningún otro justificante que lo acredite, he aquí por qué a todos no puede convencer esta suposición de Peralta. No carece de fuerza pensar que hasta aquella fecha ningún monje significativo con nombre de Lorenzo había pasado por el monasterio fuera de nuestro ilustre personaje.

«El año en que murió, ¡quién lo podrá decir!, y menos dónde está enterrado. Harto se lastima de eso el Sr. Obispo y de que no esté notado en el Menologio de la Orden con los demás Santos de ella, sin saber cuál fue la causa, y sería sin falta la que acabo de decir, que es el no saberse el año, día ni lugar de su muerte. El que éste fue Osera, para mí no es duda, ni lo sería para Su Ilustrísima, a haber sabido el hecho de D. Lorenzo. Porque, ¿para



qué dejar la Abadía? ¿para qué tanta ansia de Osera? y ¿cómo se puede saber que conseguido ya en lo último de su vida, se hubiera de ir a acabarla a otra parte?»

La grandeza que más sublima a este hombre está, a nuestro modo de ver, no en haber regido tantos años con insuperable acierto la abadía de Osera, ni en haber merecido la estima de los Pontífices, que le nombraron juez apostólico para intervenir en asuntos delicados de la corte lusitana, ni siquiera en haber sido ascendido a la misma sede que fundó y santificó San Bernardo; sino en haber triunfado de sí mismo en los últimos años de su vida. Porque, pensar que un hombre ensalzado en el culmen del honor, reverenciado de Papas, reyes y poderosos de la tierra, constituido sobre centenares de monjes; en la hora que nadie esperaba, pletórico aún de fuerzas, renunció todos los atractivos humanos y se recluyó voluntariamente en la soledad de Osera, perdido en el anonimato, sólo un santo es capaz de realizar tamaña proeza. Por eso Dom Lorenzo es reconocido universalmente por santo, a pesar de que su nombre no figure en la lista de los bienaventurados.

Gozosa debes estar, Toledo, de haber sido madre de este varón, cuyo nombre merece figurar al lado del de los grandes personajes que ennoblecen las páginas de tu historia.

FR. M.<sup>3</sup> DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA  
Monasterio de Osera (Orense)